



portes Los Mellis, S.L., quedando inscrito con el nombre "Campo de la Calzada", n.º 10A00589-00, y con las siguientes características:

Recursos a explotar: Áridos (arena y grava).

Término municipal: Zarza de Granadilla.

Provincia: Cáceres.

Superficie afectada: 1,67 ha, polígono 606, parcela 71.

Volumen de extracción: 41.670 m<sup>3</sup>.

Vigencia de la explotación: 3 años.

Establecimiento de beneficio: No.

Destino del recurso: Obras de infraestructuras de la comarca.

Como condiciones especiales, se establecen las descritas en la Declaración de Impacto Ambiental, efectuada mediante Resolución de 6 de abril de 2009, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, publicada en el DOE n.º 72, de 16 de abril de 2009.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

Cáceres, a 28 de septiembre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2009 sobre autorización de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado "Cerro de la Santa", n.º 10A00595-00, en el término municipal de Belvís de Monroy. (2009083797)*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, comunica:

Que por Resolución de este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de fecha 19 de agosto de 2009, ha sido autorizado el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, a favor de la Sociedad Rufino y Alejandro Albalat, S.L., quedando inscrito con el nombre "Cerro de la Santa", n.º 10A00595-00, y con las siguientes características:

Recursos a explotar: Áridos (arena y grava).

Término municipal: Belvís de Monroy.

Provincia: Cáceres.



Superficie afectada: 1 ha, polígono 7, parcelas 191 y 192.

Volumen de extracción: 30.000 m<sup>3</sup>.

Vigencia de la explotación: 3 años.

Establecimiento de beneficio: No.

Destino del recurso: Obras de infraestructuras de la comarca.

Como condiciones especiales, se establecen las descritas en la Declaración de Impacto Ambiental, efectuada mediante Resolución de 6 de agosto de 2009, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, publicada en el DOE n.º 160, de 19 de agosto de 2009.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

Cáceres, a 28 de septiembre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres. (2009083824)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 1 de octubre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.